

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 966/14

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014
		EUROS %
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	219496 95,3
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	138.996 59,8
1	Gastos del Personal	57.000 23,84
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	72.896 33,26
3	Gastos financieros	2.500 1,1
4	Transferencias corrientes	6.600 1,7
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	80.500 35,5
6	Inversiones reales	80.000 35,3
7	Transferencias de capital	500 0,2
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	10.504 4,6
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	10.504 4,6
TOTAL GASTOS		230.000 100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014
		EUROS %
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	230.000 100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	138.500 55
1	Impuestos directos	35.000 15,4
2	Impuestos indirectos	3.500 1,5

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000	14,3
4	Transferencias corrientes	50.000	15,4
5	Ingresos patrimoniales	18.000	8
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	91.500	45
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencia de capital	91.500	45
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		230.000	100

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 23 sub-escala de secretaría- intervención Agrupada con los municipios de Muñomer del Peco y Narros de Salduña.

B) FUNCIONARIO INTERINO

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

3 Peones de la construcción

1 auxiliar administrativo

RESUMEN

Funcionarios: 2

Laboral Temporal: 4

TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a dieciocho de Enero de dos mil catorce

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*